

C-103-32 (X-21)

CAPITANIA GENERAL

DEL EJERCITO

y Reinos de Granada y Jaen.



Habiéndose suprimido de orden del REY nuestro Señor la Subdelegacion de Caminos unida á esta Capitanía General, y debiendo yo recibir con la debida separacion de representaciones la correspondien- cia que se me dirija, he tenido por conveniente de- terminar lo siguiente.

1.º Que las Autoridades, Justicias y demas per- sonas que hasta aquí se han entendido con esta Ca- pitanía General en asuntos respectivos á Caminos y bienes mostrencos, lo verifiquen en lo subcesivo con el Sr. Administrador de Correos de la Capital de la Provincia en que residan.

2.º Que las mismas Autoridades y demas que me dirijan correspondencia como Sub-Inspector de Vo- luntarios Realistas, pongan el sobre en ella por este concepto, y no por el de Capitan General.

3.º Que lo propio verifiquen con la que me pa- sen como Presidente de la Real Chancillería, y Junta Superior de Sanidad, poniendo los sobres en su ca- so á dichas representaciones, y de ningun modo al Capitan General, para que resulte que solo reciba con este sobre la peculiar al destino de su denomi- nacion.

Lo digo á V. para su inteligencia y fines con- venientes á su cumplimiento en la parte que le toque.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 11 de Abril de 1831.

*El Conde de los Andes.*

Sr. Comandante de Voluntarios Realistas de

*Comandante de Voluntarios Realistas*

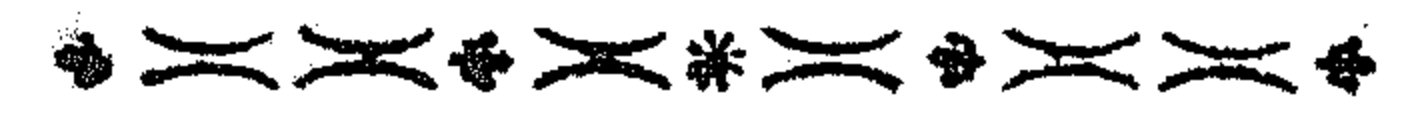
*de la ciudad de*

2400 40  
CANA



C-103-32 (X-21)

CAPITANIA GENERAL  
DEL EJERCITO  
y Reinos de Granada y Jaen.



Habiéndose suprimido de orden del REY nuestro Señor la Subdelegacion de Caminos unida á esta Capitanía General, y debiendo yo recibir con la debida separacion de representaciones la correspondencia que se me dirija, he tenido por conveniente determinar lo siguiente.

1.º Que las Autoridades, Justicias y demas personas que hasta aquí se han entendido con esta Capitanía General en asuntos respectivos á Caminos y bienes mostrencos, lo verifiquen en lo sucesivo con el Sr. Administrador de Correos de la Capital de la Provincia en que residan.

2.º Que las mismas Autoridades y demas que me dirijan correspondencia como Sub-Inspector de Voluntarios Realistas, pongan el sobre en ella por este concepto, y no por el de Capitan General.

3.º Que lo propio verifiquen con la que me pasen como Presidente de la Real Chancillería, y Junta Superior de Sanidad, poniendo los sobres en su caso á dichas representaciones, y de ningun modo al Capitan General, para que resulte que solo reciba con este sobre la peculiar al destino de su denominacion.

Lo digo á V. para su inteligencia y fines convenientes á su cumplimiento en la parte que le toque.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 11 de Abril de 1831.


*El Conde de los Andes.*

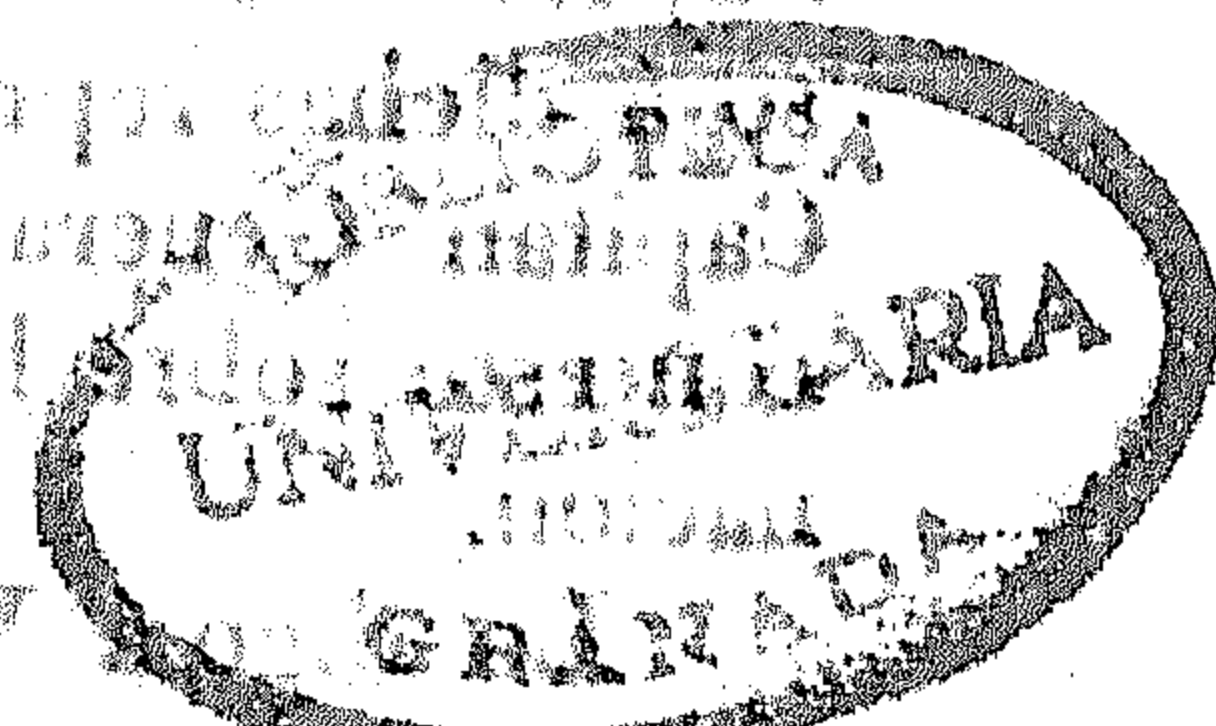
Sr. Comandante de Voluntarios Realistas de

*Comuniquese á J. J. y P. de ...*

*Se comunicó á V.*

hacer presente esta ord. a ambos Ayuntamientos  
y locales, entenden a mi parte q. desde ahora y al  
cont. esta cumplida la demora p. q. benoquin a pagar  
el 1.º de primer mes y q. no hacerse en el discurso.  
de este mes. para a la falta de los mismos una  
comision al cuerpo ganando el estipendio cony. le

Carta  




El Conde de las Torres

de Abril de 1831.

El Ayuntamiento de ...